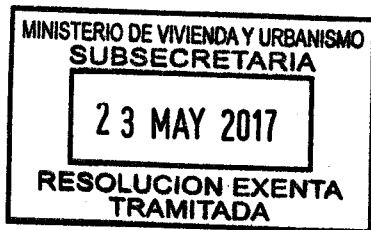


CCC/NAM.  
Nº Int. 410/2017



AUTORIZA CAMBIO DE REGIÓN DE APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS POR RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5.015, (V. Y U.), DE 2015, QUE APRUEBA NÓMINAS DE POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PRIMER LLAMADO NACIONAL 2015, DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, REGULADO POR EL D.S. Nº 1, (V. Y U.), DE 2011, PARA LOS FINES QUE INDICA/

SANTIAGO, 23 MAY 2017

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6656 /

VISTO:

**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

El D.S. Nº 1, (V. y U.), de 2011, que regula el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y sus modificaciones, en especial lo dispuesto en el inciso segundo de su artículo 27; la Resolución Exenta Nº 2.712, de fecha 23 de abril de 2015, publicada en el Diario Oficial del 25 de abril de 2015; la Resolución Exenta Nº 5.015, de fecha 7 de julio de 2015, publicada en el Diario Oficial del 10 de julio de 2015, todas ellas de este Ministerio; los Oficios Nº 1.695, de fecha 7 de febrero de 2017, del Director (S) SERVIU Metropolitano; Nº 675, de fecha 9 de febrero de 2017, del Director SERVIU Región de Coquimbo; Nº 2.808, de fecha 28 de febrero de 2017, del Director SERVIU Metropolitano y Nº 2.038, de fecha 17 de marzo de 2017, de la Jefa Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Valparaíso; en el que solicita modificar la región de preferencia señalada por los beneficiarios en sus postulaciones, y corregir los respectivos Certificados de Subsidio Habitacional; y

CONSIDERANDO:

a) Que por el número 1º de la Resolución Exenta Nº 2.712, de este Ministerio, de 2015, se formuló el Primer Llamado Nacional 2015 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, regulado por el D.S. Nº 1, (V. y U.), de 2011;

b) Que mediante Resolución Exenta Nº 5.015, de este Ministerio, de 2015, se aprobaron las nóminas de postulantes seleccionados para el goce del Subsidio Habitacional correspondientes al Primer Llamado Nacional 2015, fijándose en 5.707, para el Título I tramo 1, y en 4.725, para el Título II, el número de postulantes seleccionados;

c) Que entre los postulantes seleccionados para el goce del Subsidio Habitacional correspondiente al Primer Llamado Nacional 2015, del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, se incluyó, entre otros, a la persona que a continuación se individualiza, a cuyo favor se extendió el Certificado de Subsidio Habitacional que se indica, y que luego de extendido dicho Certificado se ha requerido modificar la región de aplicación del Subsidio, desde la Región de La Araucanía a la Región Metropolitana, según lo solicitado en Oficio Nº 1.695, de fecha 7 de febrero de 2017, del Director (S) SERVIU Metropolitano; desde la Región de Coquimbo a la Región de Atacama, de acuerdo a Oficio Nº 675, de fecha 9 de febrero de 2017, del Director SERVIU Región de Coquimbo; desde la Región del Maule a la Región Metropolitana, en atención a Oficio Nº 2.808, de fecha 28 de febrero de 2017, del Director SERVIU Metropolitano y desde la Región de Valparaíso a la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de acuerdo a lo solicitado en Oficio Nº 2.038, de fecha 17 de marzo de 2017, de la Jefa Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Valparaíso:

NOMBRE DE LOS BENEFICIARIOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	CERTIFICADO DE SUBSIDIO SERIE	REGIÓN DE PREFERENCIA APLICACIÓN SUBSIDIO		TITULO	TRAMO
			Dice	Debe Decir		
JENNIFFER DORETT MORALES ASTETE	17.001.263-1	DS1T1 1-2015 NA08453	IX	R.M.	I	1
JORGE PATRICIO PIZARRO FREDES	8.831.293-7	DS1T2 1-2015 NA01417	IV	III	II	
JHOSELINN MARIBEL DE LAS MARÍA CANCINO REBOLLEDO	17.184.237-9	DS1T2 1-2015 NA05691	VII	R.M.	II	
MARCO ANTONIO ARNAIZ NAVEA	17.151.258-1	DS1T2 1-2015 NA02941	V	VI	II	

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
CARLOS PIZARRO L. OFI  
Abogado  
DIVISIÓN JURÍDICA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
M. CECILIA CACERES  
Jefa  
DIVISIÓN JURÍDICA

d) Que de acuerdo a los antecedentes enviados por los profesionales del SERVIU Metropolitano, el Certificado Laboral, emitido por la empresa Caseus SpA., acredita que doña Jenniffer Dorett Morales Astete, Cédula de Identidad N° 17.001.263-1, mantiene contrato vigente e indefinido desde el 2 de noviembre de 2016, desempeñándose en el cargo de operaria de masas, comuna de San Ramón, siendo procedente acoger su solicitud y que se practiquen las correcciones pertinentes al Certificado de Subsidio indicado en el considerando anterior, extendido en favor de la beneficiaria que se indica, señalando como región de preferencia la Región Metropolitana;

e) Que de acuerdo a los antecedentes enviados por los profesionales del SERVIU Región de Coquimbo, el Certificado del Departamento de Remuneraciones y Personal de Sociedad Contractual Minera Carola, acredita que don Jorge Patricio Pizarro Fredes, Cédula de Identidad N° 8.831.293-7, mantiene contrato vigente y con duración indefinida, desempeñándose en el cargo de Mantenedor de Campamento, en la comuna de Copiapó, siendo procedente acoger su solicitud y que se practiquen las correcciones pertinentes al Certificado de Subsidio indicado en el considerando c), extendido en favor del beneficiario que se indica, señalando como región de preferencia la Región de Atacama;

f) Que de acuerdo a los antecedentes enviados por los profesionales del SERVIU Metropolitano, el Certificado de Carabineros de Chile, acredita que doña Jhosselinn Maribel Cancino Rebolledo, Cédula de Identidad N° 17.184.237-9, se desempeña como funcionaria de Carabineros de Chile en la 44° Comisaría de Lo Prado, siendo procedente acoger su solicitud y que se practiquen las correcciones pertinentes al Certificado de Subsidio indicado en el considerando c), extendido en favor de la beneficiaria que se indica, señalando como región de preferencia la Región Metropolitana;

g) Que de acuerdo a los antecedentes enviados por los profesionales del SERVIU Región de Valparaíso, el Contrato de Trabajo, emitido por la empresa Importadora y Exportadora Clever Ltda., acredita que don Marco Antonio Arnaiz Navea, Cédula de Identidad N° 17.151.258-1, se desempeña como prevencionista en la ciudad de Rancagua, siendo procedente acoger su solicitud y que se practiquen las correcciones pertinentes al Certificado de Subsidio indicado en el considerando c), extendido en favor del beneficiario que se indica, señalando como región de preferencia la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;

## RESOLUCION:

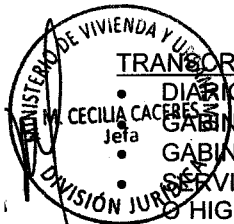
1°.- Autorízase el cambio de Región de aplicación de los Subsidios Habitacionales de los beneficiarios individualizados en el considerando c), de esta Resolución, en el sentido de permitirle su aplicación a doña Jenniffer Dorett Morales Astete, Cédula de Identidad N° 17.001.263-1, en la Región Metropolitana; a don Jorge Patricio Pizarro Fredes, Cédula de Identidad N° 8.831.293-7, en la Región de Atacama; a doña Jhosselinn Maribel de las María Cancino Rebolledo, Cédula de Identidad N° 17.184.237-9, en la Región Metropolitana y a don Marco Antonio Arnaiz Navea, Cédula de Identidad N° 17.151.258-1, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

2°.- Rectifícase en el mismo sentido señalado en el resuelvo anterior, la región de preferencia consignada en los Certificados de Subsidio Habitacional Serie DS1T1 1-2015 NA08453, correspondiente a doña Jenniffer Dorett Morales Astete, Cédula de Identidad N° 17.001.263-1; Serie DS1T2 1-2015 NA01417, correspondiente a don Jorge Patricio Pizarro Fredes; Serie DS1T2 1-2015 NA05619 y DS1T2 1-2015 NA02941, extendido en favor de don Marco Antonio Arnaiz Navea, Cédula de Identidad N° 17.151.258-1, a que se refiere el considerando c), de esta Resolución.



3º.- Transcribese la presente Resolución a los SERVIU Regiones, de Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador Gral. Bernardo O'Higgins, Maule, Araucanía y Metropolitana.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



**TRANSCRIBIR A:**

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIONES DE ATACAMA, COQUIMBO, VALPARAÍSO, LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS, MAULE, ARAUCANÍA Y METROPOLITANA
- SEREMI MINVU REGIONES DE ATACAMA, COQUIMBO, VALPARAÍSO, LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS, MAULE, ARAUCANÍA Y METROPOLITANA
- D.P.H.
- LEY N° 20.285 ART. 6
- OFICINA DE PARTES

**LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO**



**JOCELYN FIGUEROA YOUSEF  
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)**